Rl

Sesión 10ª

Día 22 de Setiembre de 1922

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veintidos del mes de setiembre del año mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo los señores Vocales Doctor Don Fermin Errea, Profesor Don José Orzaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

15649 14º/922 Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 14º, por creación de grados, a las siguientes personas: — Consejo Escolar 14º - Nombramiento de maestras escs: 14 y 17.-

Esc. nº 14- 3ª ctg. m. n. Ofelia Jorgelina Pujadas
Esc. nº 17- 3ª ctg. m. n. Juana Elvira Cosimi
Esc. nº 17- 2ª ctg. P. N. Enriqueta Mercedes Maxwell
Esc. nº 17- 3ª ctg. M. N. Rosa Maria Ines La Motta

Esc. nº 14 - 3ª ctg. M. N. Maria Esther Poullau Bazier
Esc. nº 17 - 3ª ctg. M. N. Noemi Lago
Esc. nº 17 - 2ª ctg. M. N. y P. de E. F. Elisa Mattioli

15570 | 20º/922 | Consejo Escolar 20º Nombramiento de maestros escs. 4 y 8.-

1º Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela nº 8 del C.E. 20º al M. N. y P. de Edu. Física, señor Eduardo Moreno, por renuncia de la Sra. María L. Quenard de Ricucci.-

2º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 4 del mismo Distrito al M. N. señor Manuel Novo, por fallecimiento de la señorita Amelia J. Goya.-

15577 | 19º/922 | Consejo Escolar 19º Nombramiento de maestros.-

1º Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 19º a las siguientes personas:
Esc. nº 2 - 3ª ctg. M. N. Angelica María Gertrudis Codino y Ana Aperanto Bouquet por creación de grados; escuela nº 4, tercera categoría, M. N. Angela Conte, por fallecimiento de la señora María A. de Altamirano Reinoso; escuela nº 11, tercera categoría, M. N. Raquel Mora Olmedo de Dominguez y Catalina Rosa Campagne, por renuncia de la Sra. Juana E. de Camps y pase de la señorita Sara E. Vaggi; escuela nº 13, tercera categoría, M. N. Carmen Antonia Cervini y Emma Galusso por creación de grados; escuela nº 17, tercera categoría, M. N. María Adela

Fontana, María Inés Cousiño, María Herminia Vazquez, Elvira Ana Futten, por creación de grados; escuela nº 5, segunda categoría M. N. y Prof. de Edu. Física, Ismael Martín Drake, por ascenso de don Rufino A. Egerina; escuela nº 17 tercera categoría M. N. Honorio Rosa Herrera y Fernando Jesús Gonzalez, por creación de grados.-

2º Hacer saber al Consejo Escolar 19º que los pases de maestros que propone deben ser solicitados por separado y en su oportunidad.-

-----

Señalando dia para Jura de la Bandera.-

1º.- Disponer que el acto de la Jura de la Bandera, se realice, por este año, el día 30 del corriente, en las condiciones de hora y lugar de concentración de las escuelas, que los respectivos Consejos Escolares determinen; autorizandose a los mismos para disponer que las escuelas que no puedan ser concentradas en sitios aparentes, puedan celebrar el acto en su propio local, debiendo ajustarse en todos los casos, al programa fijado por las resoluciones vigentes

2º.- Exceptuar de lo dispuesto en esta resolución a aquellos Con-

Ve

sejos Escolares a quienes se haya autorizado, especialmente, para otras fechas.-

12757. Balance por julio de administración casa Bahia Blanca 1551.- | O/922

Aprobar el balance por el mes de julio ppdo. relativo al movimiento de valores correspondientes a la administración de la propiedad sita Bahia Blanca 1551, presentado por el administrador del H. Consejo Sr. Juan A. Olgiatti, no practicándose regulación de honorarios en vista de la renuncia de los mismos que dicho administrador hizo en oportunidad.-

12905. Legado Soresina Balance por Julio.- | O/922

Aprobar el balance por el mes de julio ppdo relativo al movimiento de valores correspondiente al legado "Enea Soresina" presentado por el administrador de las propiedades del H. Consejo Sr. Juan A. Olgiatti, no practicándose liquidación alguna teniendo en cuenta la renuncia que ha hecho en oportunidad el citado administrador a la regulación de sus honorarios en ese legado.-

6497. Instituto Bernasconi. Pago de certificado obras a Empresa Bollini | M/922

Teniendo presente que hasta la fecha la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas no ha producido el informe solicitado por resolución de 24 de abril ppdo. cuya copia

obra a fojas 20 del expediente, referente a las obras del Instituto Bernasconi, y,

Considerando:

1º Que la expresada Dirección General de Arquitectura manifiesta en su informe de fojas 1 que el Consejo Nacional de Educación puede hacer efectivo el pago a la Empresa Angel Bollini, de la suma de setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos con veintiocho cts m/nacional ($ 73.368.28), importe del certificado parcial Nº 1 que obra a fojas 2 y 3;

2º Que el Señor Procurador del Tesoro manifiesta en su dictamen (fojas 26 vuelta, 27) que en cuanto a los certificados cree que sin excepción deben pagarse cuando se tenga, como se tiene del certificado Nº 1, el convencimiento de que se ha expedido en forma;

3º Que, por otra parte, el Consejo no puede ni debe resolver en definitiva ningun asunto relacionado con la construcción del expresado Instituto mientras no expida su informe la Dirección General

Ll

de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, tanto mas cuanto que el dictamen del señor Procurador del Tesoro resulta, entre otras conclusiones, que existe una enorme diferencia entre la cimentación proyectada y la cimentación contratada; que el arquitecto Director de la Obra y Director General de Arquitectura no ha podido, por si, ordenar no solo ese cambio, sin consentimiento del Consejo sino tampoco haber ordenado la cimentación contratada cuando ambos importaban un gasto mayor no presupuestado y que hacia variar en mas de 1/6 la economia de la obra, y que, en cuanto a la continuación de esta, habiendose excedido en mas de 1/6 del total del presupuesto, el Consejo, si sus recursos no le permiten gastar ese exceso puede suspenderla sin que esto importe el derecho de rescindir el contrato, para licitar de inmediato su continuación en la forma proyectada.

Por estas consideraciones:

1º Entregar condicio-

nalmente a la Empresa Angel Bollini la suma de setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos con veintiocho cts. m/nacional ($ 73.368.28), sin que esta resolución pueda considerarse en ningún caso como una aprobación implícita a los trabajos realizados y sin perjuicio de la resolución que en definitiva corresponda adoptar una vez que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas expida su informe.

2º Poner en conocimiento del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas la presente resolución.-

Sección Provincias

5352 C/922 Aprobar la conducta del Señor Inspector Seccional de Catamarca en cuanto ha enagenado, antes de su completa destrucción, el saldo de los trabajos presentados a la Exposición de manualidades y los que por falta de etiqueta ó referencia no podian ser entregados a los alumnos; y disponer que el producto de la venta en cuestión ingrese a la

Catamarca. Venta de saldos de exposición manualidades.-

Mutualidad antituberculosa.-

3864 Córdoba - Poder a Inspector Seccional.-	C/932	Otorgar un poder especial a favor del Inspector Seccional don Juan B. Boussy a cargo actualmente de la Inspección de Córdoba, para que acepte y firme la escritura de donación que hace al H. Consejo, don Antonio Dall-Armellina.-
3262 - Buenos Aires. Beneficios ley 2737	B/922	Declarar acogida a la Provincia de Buenos aires, por el corriente año, a los beneficios de la ley 2737.-

Sección Territorios

14856 Inspección Territorios - Concesión pasajes y viatico a Inspector Seccional	C/922	1º Acordar al Inspector Seccional Sr. Pastor Lopez Aranda, los pasajes necesarios para trasladarse desde Resistencia a Salta, para él y su familia (esposa é hijos) en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.- 2º Reintegrar oportunamente al citado Inspector, los gastos de fletes por su mobiliario particular, entre los puntos mencionados, para cuyo efecto deberá acompañar los documentos reglamentarios.- 3º Librar orden de pago a su favor por la suma de doscientos pesos m/nal. ($ 200.-) cantidad que se estima su-

R

-ficiente y equitativa, para hacer frente a los gastos que le ocasione el cumplimiento de la orden de su traslado, imputandose el gasto al anexo E, inciso 11, item 51 del presupuesto general vigente (Ley de los duodecimos)

--- Acusar recibo y agradecer la invitación que hace el Director de la Escuela Nacional de la Isla Sarmiento, para el acto que en homenaje a la memoria del prócer del mismo nombre, tendrá lugar el domingo 24 del corriente a las 15 en el local de la citada escuela.— Acuse recibo de invitación a fiesta homenaje a Sarmiento.—

Sección Capital

--- Nombrar escribientes para la oficina de Estadistica, con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre proximo é imputación al Acuerdo del P. E. de fecha 29 de Marzo ultimo, a las siguientes personas: Maria I de Rolon, Bernardo Gazzola, Braulia Montero y Atilio Luchini.— Estadistica. Nombramiento de escribientes.—

11075. R/922 Ordenar a la Dirección Administrativa practique las anotaciones pertinentes a los efectos del caso, de la escritura Instituto Bernasconi. Se acepta poder de empresa Bollini otorga-

do al Banco Italo Sud Americano para cobrar certificado de obras.-		otorgada en esta ciudad con fecha 4 de julio ppdo, por ante el Escribano don Mario Chiloteguy al folio 1669 del Registro Nº 85 a su cargo, por el cual don Angel Bollini confirió poder irrevocable al Banco Italo Sud Americano para que en su nombre y representación cobre y perciba del Consejo Nacional de Educación el importe de tres certificados de construcción del Instituto Bernasconi por un total de trescientos veintisiete mil trescientos diez y nueve pesos con once cents. m/nal ($ 327.319.11) facultandolo para que otorgue los recibos, cartas de pago, cancelaciones y demas resguardos que se le exijan.-
14834- Consejo Escolar 4º Ubicación de maestra recientemente nombrada.-	4º/922	Disponer que la M. N. Srta. Juana Ferrari preste sus servicios en la escuela nº 2 del Consejo Escolar 4º en lugar de la Srta Modesta P. de Musso que fué ascendida, y para la cual fué nombrada en sesión del 13 de Setiembre actual.-
--- Forma en que deben expedir sus informes las		Dirijir circular a los señores Jefes de Oficina, haciendoles saber que la información que produzcan

Ll

en los expedientes debe ser precisa y completa a fin de facilitar el despacho de los asuntos y fijar la responsabilidad de los funcionarios que intervengan en los mismos — Oficinas.—

14676 — O/922 — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor abogado jefe de la Oficina Judicial a favor de los apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de cuatro mil novecientos pesos m/legal ($ 4.900.) en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de agosto ppdo.— — Regulación y pago de honorarios a los procuradores del Consejo

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de cuatro mil quinientos diez y siete pesos m/nacional ($ 4.517.) importe de los honorarios a que se refiere el artº 1º, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Devengado	Deducir 8%	A pagar
Antonio M. Frogone	$ 970.	$ 77.60	$ 892.40
Julio Gonzalez	" 700	" 56.–	" 644.–
José María Videla	" 750	" 60.–	" 690.–
J. Ignacio Rios	" 740	" 59.20	" 680.80

Ramon Cornell	$ 300.-	$ 15.00 5%	$ 286.-
Luis Holmerg	" 700..	" 56.-	" 644.-
Julio Urtubey	" 740.-	" 59.20.	" 680.80
Totales	$ 4.900.-	$ 383.-	$ 4.517.00

3º Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de trescientos ochenta y tres pesos m/nacional ($ 383.00) en concepto de los descuentos practicados por ley 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1º del artº 4º de la Ley 4349 y artº 2, inciso E del decreto del P. E. de 19 de octubre de 1921

4º El gasto total se imputará al anexo E., inciso 11, item 47, partida 1a. del presupuesto vigente (Ley de duodecimos nº 11.182).—

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas.—

[signatures]